

FÍSICA Y QUÍMICA

4º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN – Curso 2020-21

1. TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

PRIMERA EVALUACIÓN

1. La actividad científica

- 1 La investigación científica
- 2 Magnitudes escalares y vectoriales. Magnitudes fundamentales y derivadas. Ecuación de dimensiones
- 3 Errores en la medida. Expresión de resultados
- 4 Análisis de los datos experimentales
- 5 Tecnologías de la Información y la Comunicación en el trabajo científico
- 6 Proyecto de investigación

2. Átomos y enlaces

- 1 Modelos atómicos
- 2 Sistema Periódico y configuración electrónica
- 3 Enlace químico: iónico, covalente y metálico
- 4 Fuerzas intermoleculares
- 5 Introducción a la química orgánica

3. Reactividad química

- 1 Reacciones y ecuaciones químicas
- 2 Mecanismo, velocidad y energía de las reacciones
- 3 Cantidad de sustancia: el mol
- 4 Concentración molar

SEGUNDA EVALUACIÓN

- 5 Cálculos estequiométricos
- 6 Reacciones de especial interés

4. El movimiento. Cinemática y dinámica

- 1 El Movimiento
- 2 Movimientos rectilíneo uniforme, rectilíneo uniformemente acelerado y circular uniforme
- 3 Naturaleza vectorial de las fuerzas
- 4 Leyes de Newton
- 5 Fuerzas de especial interés: peso, normal, rozamiento, centrípeta

5. Dinámica cotidiana: gravitación y presión

- 1 Ley de la gravitación universal

TERCERA EVALUACIÓN

- 2 Presión
- 3 Principios de la hidrostática
- 4 Física de la atmósfera

6. Energía

- 1 Energías cinética y potencial. Energía mecánica. Principio de conservación
- 2 Formas de intercambio de energía: el trabajo y el calor
- 3 Trabajo y potencia
- 4 Efectos del calor sobre los cuerpos
- 5 Máquinas térmicas

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN.

Obtención de la nota de evaluación.

En cada evaluación se realizarán dos pruebas escritas. Serán evaluables en los siguientes términos:

- Trabajo regular durante la evaluación (**10 %**).
- Control escrito, aproximadamente a mitad de la evaluación (**40 %**).
- Examen al final de la evaluación donde entren todos los contenidos vistos durante la misma (**50 %**).

La nota de la evaluación será la media ponderada siguiendo los porcentajes anteriores y se redondeará al número entero. Para aprobar, será necesario alcanzar una calificación mínima de **3,5** puntos en el examen de evaluación. En caso contrario, la calificación nunca podrá ser superior a 4.

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a más del 15 % de las sesiones lectivas durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse al procedimiento de evaluación final establecido. Asimismo, la falta injustificada a más del 20 % de las sesiones lectivas comportará la pérdida del derecho de evaluación, entendiéndose que no ha sido superada la asignatura. Sí podrá examinarse en la convocatoria extraordinaria.

Prácticas de laboratorio.

El profesor encargado evaluará el trabajo de los alumnos. Esta calificación entrará en la nota de la correspondiente evaluación con un peso del **10 %** siempre y cuando el alumno haya obtenido **una nota mínima de 4 en el 90 % restante**. Si el alumno no asiste a las sesiones de prácticas y/o no presenta la memoria correspondiente, no será calificado en la correspondiente evaluación hasta haber recuperado las prácticas, conforme disponga su profesor.

Presentación de las pruebas escritas

- Todas las pruebas escritas se harán en hoja oficial de examen.
- En las preguntas de formulación se puntuará positivamente por cada respuesta correcta y se restará la mitad de la puntuación por cada respuesta incorrecta o en blanco.
- Se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas, penalizándose con 0,1 puntos por cada falta, hasta un máximo de un punto.
- El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.
- No se calificarán las pruebas escritas con lápiz.

Recuperaciones

- Los alumnos que no superen las evaluaciones 1ª y/o 2ª, harán un examen de recuperación, durante la evaluación siguiente, consistente en una prueba escrita del mismo tipo y nivel que las de la evaluación a recuperar.
- En la convocatoria de junio tendrá lugar un examen de recuperación de todas las evaluaciones no superadas.
- La nota de recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba escrita (75 %) y la calificación obtenida en la evaluación suspensa (25 %). Si la nota así calculada fuera inferior a 5, habiendo aprobado la prueba de recuperación, se calificará con un 5.
- En la convocatoria extraordinaria la calificación será la obtenida en el examen.

Nota final y otras incidencias

- La calificación final, para aquellos alumnos que hayan superado las tres evaluaciones, se obtiene haciendo la media aritmética de las notas de las tres evaluaciones. Para los que se presentan a subir nota, esta media será el 50 % de la calificación final, y la nota del examen, el otro 50 %.
- Los alumnos que suspendan en junio se examinarán, en la convocatoria extraordinaria, de toda la asignatura (Física y Química).
- Si un alumno falta al examen de evaluación o a clases previas, quedará sin calificar. El día de la recuperación se examinará y la nota se calculará aplicando los porcentajes correspondientes.
- Si un alumno es sorprendido copiando en un examen parcial o final de una evaluación se le calificará con uno en la evaluación correspondiente y se habrá de presentar a la recuperación correspondiente.
- En caso de que un alumno pierda el derecho a la evaluación continua, por faltas de asistencia, tendrá derecho a un examen global en junio, preparado al efecto, en que entren todos los contenidos de la programación.

RECLAMACIÓN DE EXÁMENES:

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

- 1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

TÍTULO DE GRADUADO EN ESO.

1. Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la Evaluación Final de ESO, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de ESO:

El alumnado de ESO que haya obtenido, bien evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Española y Literatura y Matemáticas.